



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA



VISTO:

Que, por nota que obra en expediente N° 0017503/2010, la Od. Susana Julia Cristina Tarifa solicita licencia sin goce de haberes, a partir del 1 de mayo de 2010 y por el término de un año, para realizar estudios de investigación, los cuales formarán parte de su Tesis Doctoral; y

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el visto bueno de la Profesora Titular de la Cátedra y con dictamen favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Que la Od. Tarifa se encuentra designada interinamente en un cargo de Profesora Asistente de dedicación simple hasta el 28 de febrero de 2011;

Que la licencia se puede otorgar hasta el vencimiento del período de la designación;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes (código n° 041c) a la Od. Susana Tarifa (leg. 30930) en el cargo de Profesora Asistente, dedicación simple, de la Cátedra Integral Niños y Adolescentes, Area Odontopediatría "A", desde el 1 de mayo del año 2010 hasta el 28 de febrero de 2011, conforme al art. 3º del texto ordenado del Régimen de Licencias (R.R. 1600/00).

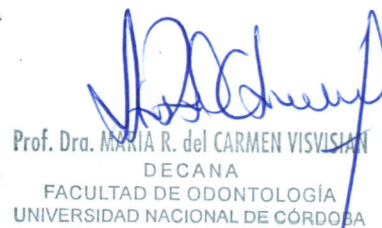
ARTÍCULO 2º.- La Od. Susana Tarifa, deberá presentar las constancias correspondientes.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que la Od. Susana Tarifa deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C. con copia de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A SEIS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


MARTA S. de SANABRIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 87
Cf/nr